

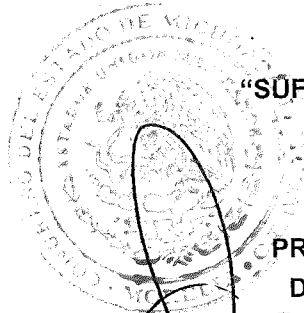
EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

559

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno. -----



ATENTAMENTE
"SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.

TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.